



| FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 23 DE NOVIEMBRE 2022                                                                                                                                              |
| TIPO DE CONTRATO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                           |
| OBJETO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ. |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 6.838.087) M/CTE                                                                     |
| PLAZO DE EJECUCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO                                                                                                                                       |
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                   |
| <p>Que son fines esenciales del estado, según el artículo 2 de la Constitución Política, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Las Personerías Municipales están instituidas bajo la premisa constitucional y legal en orden a satisfacer el interés general entendido como protección y guarda de los derechos humanos, el patrimonio público, y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.</p> <p>Que a través de la Resolución 02 del 27 de enero de 2022 por medio de la cual se aprueba y se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la satisfacción de las necesidades contractuales que surjan en la entidad con el fin de cumplir sus funciones.</p> <p>Los programas de bienestar social e incentivos para los empleados de Entidades Estatales que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1567 de 1998 y del igual modo en la Ley 909 de 2004. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.</p> <p>En consecuencia, las Entidades Públicas deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar social e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Personería Municipal de Sopó, desarrolló la política de Bienestar Social vigencia 2022, en la cual se programó la realización de las actividades para el segundo semestre del año, esto es, la realización de las actividades de integración para el mes de diciembre, la cual se contempla en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022.</p> <p>Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.</p> <p>Que de conformidad con la ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, establece en el artículo 2 numeral 5, las reglas para contratación por</p> |                                                                                                                                                                   |

mínima cuantía, la cual cuyo valor no debe exceder el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Que a través del presente proceso se pretende satisfacer la necesidad de la Personería Municipal de Sopó, en cuanto a las actividades del Plan de Bienestar del año 2022

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

|                                  |                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO</b> | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| ACTIVIDAD                                     | ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>JORNADA DE CAPACITACIONES, REINDUCCIÓN</b> | 1    | Jornada de reinducción en funciones y deberes principales de la Personería Municipal de Sopó y del Servidor Público. Sesión de 4 horas.<br>Capacitación en Secop II. En el manejo de las diferentes herramientas que componen la plataforma SECOP II, desde el registro, la creación de usuarios, creación y asignación del perfil del comprador, creación de grupos y demás procedimientos relacionados. Sesión de 4 horas. |
|                                               | 2    | Desayunos para los funcionarios de la Personería Municipal de Sopó, Compuesto por: caldo de costilla o changua típica, huevos al gusto o tamal; Una harina: arepa o almojábana o pan; una (1) porción de fruta; Una (1) bebida: chocolate o café o jugo de naranja. Se suministrará según cronograma y programación de la Personería.                                                                                        |
|                                               | 3    | Agendas personalizadas. Agenda ecológica personalizada con esfero Largo x Ancho: 13.1 cm x 10.5 cm. Material de la portada: Cartón reciclado Tipo de encuadernación: Anillado con logo secretaria de ambiente troquelado. 80 hojas interiores cuadriculadas esfero ecológico en cartón personalizado con logo y/o nombre de la Secretaria de Ambiente, tinta color negro.                                                    |
|                                               | 4    | Refrigerios. Suministro de refrigerios compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pack, un sólido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento fruta y confite o dulce, debidamente empacados en bolsas de material ecológico                                                                                                                                 |
|                                               | 5    | Termos / Vasos térmicos personalizados con nombre del funcionario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>JORNADA DEPORTIVA</b>                      | 6    | Actividad de integración consistente en partida de bolos para los funcionarios de la Personería Municipal de Sopó y su acompañante.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                               | 7    | Refrigerios. Suministro de refrigerios compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pack, un sólido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento fruta y confite o dulce, debidamente empacados en bolsas de material ecológico                                                                                                                                 |
| <b>CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS</b>                 | 8    | Mug o pocillo: Medidas aproximada : 8.2cm x8.2 cm x 9.5cm Peso individual : 400 gramos, logos institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                               | 9    | Reconocimiento especial para los funcionarios por su cumpleaños consistente en Kit de productos para la piel o de belleza, de una marca reconocida en el mercado.                                                                                                                                                                                                                                                            |



|                        |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |
|------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                        |    | -Splash corporal ideal para todo el cuerpo después de cada baño, Body Splash Mujer 236 ml.<br>-Exfoliante Corporal 350ml.<br>-Serum hidratante botella de 100 ml.<br>-Mantequilla corporal 200 ml.<br>- Vela aromatizada para relajación e inspiración.                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |
|                        | 10 | Servicio de Un Día Spa para cada funcionario. Incluye:<br>- Masaje relajante total de pies a cabeza con aceite de rosas.<br>- Relajación del cuello con pindas calientes.<br>- Masaje terrenal con piedras volcánicas en la espalda.<br>- Aromaterapia con esencias relajantes de menta y hierbabuena.<br>- Musicoterapia.                                                                                                                                                                                                           | 3 |
| CELEBRACIÓN FIN DE AÑO | 11 | Ancheta de Fin de Año que incluye:<br>1. Pavo de 250 gr.<br>1. Queso holandés de 250 gr de marca reconocida.<br>1. Yogurt de 1700 gr de marca reconocida.<br>1. maní salado 180 gr de marca reconocida.<br>1. botella de vino 750 ml. marca reconocida,<br>1. panettone navideño de 500 gr.<br>1. lata de papas de 67 gr de marca reconocida.<br>1. lata de duraznos en almíbar 820 gr.<br>1. lata de galletas dannesa de 340gr.<br>1. café liofilizado 170 gr de marca reconocida, debidamente empacado.<br>1. decoración especial. | 3 |
|                        | 12 | Almuerzo tipo especial consistente en entrada, plato fuerte con proteína carne, pollo o pescado más el acompañamiento, bebida y postre en un lugar reconocido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3 |

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente.

El servicio por contratar se encuentra dentro del mercado nacional de acuerdo al SECOP se clasifica en código UNSPSC CLASIFICACIÓN:

| CÓDIGO   | DESCRIPCIÓN                         |
|----------|-------------------------------------|
| 81141600 | Manejo de cadena de suministros     |
| 80101600 | Gerencia de proyectos               |
| 80141900 | Exhibición y ferias comerciales     |
| 90101600 | Servicios de banquente y catering   |
| 50192500 | Sándwiches y panecillos con relleno |
| 50192600 | Acompañamientos preparados          |
| 50192700 | Platos combinado empaquetados       |
| 50193000 | Bebidas y comidas infantiles        |
| 50202300 | Bebidas no alcoholicas              |
| 50202400 | Jugos o concentrados de citricos    |
| 60141100 | Juegos                              |



**Personería**  
Municipal de Sopó

Transparencia y compromiso



### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Que de conformidad con la ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, establece en el artículo 2 numeral 5, las reglas para contratación por mínima cuantía, la cual cuyo valor no debe exceder el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

La modalidad de selección es: Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011:

**“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

**PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO 3o.** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

De igual manera, se fundamenta en el decreto 1082 de 2015, subsección 5, mínima cuantía:

**“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”

**“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

#### 4. CONDICIONES GENERALES

|                                         |                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>     | SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 6.838.087) M/CTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos.                                                                   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> | El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, en todo caso no podrá exceder del treinta (30) de diciembre de 2022, lo anterior a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos de legalización. |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> | El contrato se ejecutará en la Personería Municipal de Sopó.                                                                                                                                                                  |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>                   | La Personería de Sopó pagará el objeto de la contratación así: mediante un único pago, una vez se realice la entrega de la totalidad de los elementos y servicios contratados.                                                |
|                                         | <b>REQUISITOS PARA PAGO:</b>                                                                                                                                                                                                  |



**Personería**  
Municipal de Sopó

Transparencia y compromiso



|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de Supervisión del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato expedida por el supervisor, con recibo a satisfacción.</li><li>Informe de cumplimiento de obligaciones específicas del contratista.</li><li>Certificado en el que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes parafiscales.</li><li>Cuenta de cobro o factura.</li></ul> |
| <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b> | La supervisión estará a cargo del PERSONERO MUNICIPAL o quien haga sus veces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>      | <b>Nombre del Rubro:</b> Servicios para la comunidad sociales y personales.<br><b>Código del Rubro:</b> 2.1.2.02.009.<br><b>Fuente:</b> Recursos Propios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

#### 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y-ANÁLISIS DEL SECTOR

El valor del presente contrato será el correspondiente a la media del total de las ofertas presentadas, la cual no debe superar el monto asignado para la contratación de la necesidad.

También se tomó como referencia la contratación efectuada en años anteriores por la Personería de Sopó, con objeto, condiciones y características similares a las del presente contrato así:

| AÑO  | CONTRATO   | OBJETO                                                                                                                                                                 | VALOR        |
|------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 2020 | MC010-2020 | APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOPO                                                   | \$ 3.135.650 |
| 2019 | MC002-2019 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2019, POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA. | \$3.270.000  |

Bajo esta modalidad de mínima cuantía para adquisición de bienes y servicios, se tendrá en cuenta como el único factor de evaluación el menor precio ofrecido, así como el cumplimiento de condiciones técnicas. El comité evaluador procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Personería debe verificar los cumplimientos de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente de control municipal, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta cotizaciones solicitadas a empresas del Municipio de las cuales se allegaron dos cotizaciones del servicio, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

La estimación del valor del contrato se realizó tomando las variables de la contratación así:



La entidad estableció metodológicamente solicitar cotizaciones por invitaciones previas, para promediarlas tal como se describe en las tablas siguientes:

| ACTIVIDAD                              | ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CANT | VALOR UNITARIO  | IVA           | VALOR UNITARIO TOTAL | TOTAL           |
|----------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------|---------------|----------------------|-----------------|
| JORNADA DE CAPACITACIONES, REINDUCCIÓN | 1    | Jornada de reinducción en funciones y deberes principales de la Personería Municipal de Sopó y del Servidor Público. Sesión de 4 horas.                                                                                                                                                                                                                                         | 1    | \$ 1.350.000,00 | \$ 256.500,00 | \$ 1.606.500,00      | \$ 1.606.500,00 |
|                                        | 2    | Capacitación en Secop II. En el manejo de las diferentes herramientas que componen la plataforma SECOP II, desde el registro, la creación de usuarios, creación y asignación del perfil del comprador, creación de grupos y demás procedimientos relacionados. Sesión de 4 horas.                                                                                               | 1    | \$ 1.500.000,00 | \$ 285.000,00 | \$ 1.785.000,00      | \$ 1.785.000,00 |
|                                        | 3    | Desayunos para los funcionarios de la Personería Municipal de Sopó, Compuesto por: caldo de costilla o changua típica, huevos al gusto o tamal; Una harina: arepa o almojaba o pan; una (1) porción de fruta; Una (1) bebida: chocolate o café o jugo de naranja. se suministra según cronograma y programación de la Personería.                                               | 3    | \$ 19.500,00    | \$ 1.560,00   | \$ 21.060,00         | \$ 63.180,00    |
|                                        | 4    | Agendas personalizadas. Agenda ecológica personalizada con esfero Largo x Ancho: 13.1 cm x 10.5 cm. Material de la portada: Cartón reciclado<br>Tipo de encuadernación: Anillado con logo secretaria de ambiente troquelado. 80 hojas interiores cuadrículadas<br>esfero ecológico en cartón personalizado con logo y/o nombre de la Secretaría de Ambiente, tinta color negro. | 3    | \$ 45.000,00    | \$ 8.550,00   | \$ 53.550,00         | \$ 160.650,00   |
|                                        | 5    | Refrigerios. Suministro de refrigerios compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pack, un solido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento fruta y confite o dulce, debidamente empacados en bolsas de material ecológico                                                                                    | 3    | \$ 8.500,00     | \$ 680,00     | \$ 9.180,00          | \$ 27.540,00    |
|                                        | 6    | Termos / Vasos térmicos personalizados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3    | \$ 37.500,00    | \$ 7.125,00   | \$ 44.625,00         | \$ 133.875,00   |
| JORNADA DEPORTIVA                      | 7    | Actividad de integración consistente en partida de bolos para los funcionarios de la Personería Municipal de Sopó y su acompañante.                                                                                                                                                                                                                                             | 1    | \$ 675.000,00   | \$ 128.250,00 | \$ 803.250,00        | \$ 803.250,00   |
|                                        | 8    | Refrigerios. Suministro de refrigerios compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pack, un solido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento fruta y confite o dulce, debidamente empacados en bolsas de material ecológico                                                                                    | 6    | \$ 8.500,00     | \$ 680,00     | \$ 9.180,00          | \$ 55.080,00    |
| CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS                 | 9    | Mug o pocillo: Medidas aproximada : 8.2cm x8.2 cm x 9.5cm Peso individual : 400 gramos, logos institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3    | \$ 18.000,00    | \$ 3.420,00   | \$ 21.420,00         | \$ 64.260,00    |



**Personería**  
Municipal de Sopó

Transparencia y compromiso



|                        |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |               |              |               |                 |
|------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------|--------------|---------------|-----------------|
|                        |    | Reconocimiento especial para los funcionarios por su cumpleaños consistente en Kit de productos para la piel o de belleza, de una marca reconocida en el mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |               |              |               |                 |
|                        |    | -Splash corporal ideal para todo el cuerpo despues de cada baño, Body Splash Mujer 236 ml.<br>-Exfoliante Corporal 350ml, suavizará la piel, remueve las células muertas con masajes.<br>-Serum hidratante botella de 100 ml, con una combinación de extractos naturales, dejando la piel hidratada sin grasa, con efecto tensor con absorción rápida, se puede usar en la mañana y en la noche.<br>-Mantequilla corporal 200 ml,aporta a la piel de tu cuerpo alta hidratación y nutrición. Tiene ingredientes naturales como manteca de cacao, aceite de coco y derivados de oliva.<br>- Vela aromatizada para relajación e inspiración | 2 | \$ 217.500,00 | \$ 41.325,00 | \$ 258.825,00 | \$ 517.650,00   |
|                        | 10 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |               |              |               |                 |
|                        |    | Visita spa con servicio de Un Día Spa te genera relajación total, basado en movimientos para relajar tejidos musculares y a mejorar la circulación, aportando sensaciones de vitalidad y energía.<br>Incluye:<br>- Masaje relajante total de pies a cabeza con aceite de rosas<br>- Relajación del cuello con pindas calientes<br>- Masaje terrenal con piedras volcánicas en la espalda.<br>- Aromaterapia con esencias relajantes de menta y hierbabuena<br>- Musicoterapia.                                                                                                                                                            | 3 | \$ 225.000,00 | \$ 42.750,00 | \$ 267.750,00 | \$ 803.250,00   |
|                        | 11 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |               |              |               |                 |
|                        |    | Ancheta de Fin de Año que incluya 1. Pavo de 250 gr. 1. queso holandés de 250gr. marca reconocida.1. yogurt finess de 1700, gr.1. mani salado 180 gr 1. botella de vino 750 ml. marca reconocida,1. panettone navideño de 500 gr,1. lata de papas pringles 67 gms.,1. lata de duraznos en almibar 820 gms.,1. una lata de galletas dannesa de 340gr,1. café liofilizado 170g marca reconocida, debidamente empacado, decoración especial. todos sus productos de marcas reconocidas.                                                                                                                                                      | 3 | \$ 188.250,00 | \$ 35.767,50 | \$ 224.017,50 | \$ 672.052,50   |
|                        | 12 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |               |              |               |                 |
| CELEBRACIÓN FIN DE AÑO |    | Almuerzo tipo especial consistente en entrada, plato fuerte con proteína carne, pollo o pescado más el acompañamiento, bebida y postre en un lugar reconocido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3 | \$ 45.000,00  | \$ 3.600,00  | \$ 48.600,00  | \$ 145.800,00   |
|                        | 13 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |               |              |               |                 |
|                        |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |               |              |               | \$ 6.838.087,50 |

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Entregar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio
2. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. Entregar los elementos requeridos por la Personería Municipal en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos
5. Reponer dentro del día hábil siguiente, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas
6. Entregar a la Personería Municipal la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
7. Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado a la prestación del servicio; así como atender cumplidamente el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal.
8. El CONTRATISTA, se compromete a garantizar la calidad de los elementos suministrado

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual.
3. Llevar archivos, registros, controles que requieran para brindar información confiable de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor.
5. Desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo del contrato
7. Acreditar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y decreto 0723 de 2013.
8. Atender los requerimientos por el contratante o por conducto del supervisor
9. Presentar los informes ante el Supervisor del contrato sobre la gestión.
10. Mantener la reserva de la información y que le haya llegado por razón de sus funciones.
11. El contratista se obliga a cumplir con la ley general de archivo y en lo referente a tablas de retención documental.
12. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
13. Entregar al supervisor los documentos proyectados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes, bases de datos, archivos y back up del usuario a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.
14. Seguir los lineamientos de gestión enmarcados en la Política de seguridad de la información de la Personería
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato para cumplir cabalmente con su objeto.

#### **7. OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ**



1. Colaborar con el CONTRATISTA para el mejor logro de la ejecución del presente contrato
2. Colaborar con el CONTRATISTA para las consultas a que haya lugar dentro de las funciones de las partes.
3. Pagar los servicios prestados por el CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en el mecanismo o forma de pago.
4. Mantener habilitado y en funcionamiento los canales de internet y datos que permitan el acceso a los aplicativos y servicios de información de propiedad de la Personería (Entiéndase correo electrónico, pagina web, acceso a los módulos del sistema de información) y que han sido contratados para este fin.
5. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto
6. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente en el término de ejecución del presente contrato.
7. Imponer las sanciones a que haya lugar por incumplimiento de las condiciones contractuales del presente contrato.

#### 8. REQUISITOS HABILITANTES DEL CONTRATISTA

La verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con el manual de contratación determina:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

#### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de habilitado o no habilitado para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

#### 1. JURÍDICO:

1. Propuesta de servicios.
2. Carta de presentación de la oferta
3. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.
4. Cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado.
5. Certificado de Medidas Correctivas.
6. Certificación Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado de Paz y Salvo Fiscal expedido por la Controlaría.
8. Certificado judicial – Policía nacional.



9. Planilla de pago de la seguridad social vigente.
10. Fotocopia legible del RUT.
11. Certificación Inhabilidades e incompatibilidades.
12. Certificación bancaria actualizada.

## 2. EXPERIENCIA

### • Personas naturales con establecimiento de comercio:

Deberá demostrar que su actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con el registro de matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio

### • Personas Jurídicas:

Deberá demostrar que su objeto comercial está relacionado o es compatible con el objeto a contratar, el cual deberá acreditar mediante Certificado de existencia y Representación legal de Cámara De comercio vigente.

### 2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente debe demostrar experiencia específica en la prestación de servicio de logística, en la que se incluya capacitaciones, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) contrato, suscrito con Entidades Públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial estimado en el presente proceso de selección.

Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia requerida del proponente deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante (dirección y teléfono) de contacto
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de suscripción y fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar además de la certificación, copia del contrato respectivo u órdenes de compra y/o copia de la facturación.

## 3. FICHA TECNICA

El Proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar de manera independiente para cada ítem en la que se refleje; el nombre, peso, dimensiones, ilustración grafica del elemento a ofertar, suscrita por el representante legal

## 4. FINANCIERO

No se exige.

## 9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS



**Personería**  
Municipal de Sopó

Transparencia y compromiso



El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a los riesgos normales o empresariales, estos son riesgos previsible que siempre los asumirá el contratista; es decir, si ocurren o no, estarán a cargo del contratista. Lo cual significa que ese riesgo está insito dentro de la oferta económica y por tanto el valor del imprevisto ofertado hace parte del patrimonio del contratista.

Frente a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente sobre los riesgos en el proceso de contratación, indica en su Manual que "las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes riesgos que se puedan presentar, debe estructurar un sistema de administración de riesgos, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b. El equilibrio económico del contrato.
- c. Los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- d. La eficacia del proceso de contratación y
- e. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio".

Confrontando estos aspectos con la contratación que se pretende celebrar, podemos señalar que el literal a) no aplica; el literal b) no habría lugar a ello por cuanto la forma de pago es mensual sobre la prestación del servicio, previa revisión y aprobación por parte del supervisor; en relación con el literal c) los eventos que podrían alterar la ejecución del contrato, los cuales podrían ser la no prestación del servicio o la demora en la prestación del mismo; en cuanto al literal d) y a pesar de haberse tomado las medidas necesarias para la eficacia del proceso, al establecer las obligaciones del contratista acordes con la finalidad del contrato, además, de la supervisión y los términos estipulados para el desarrollo del contrato, puede presentarse que el servicio sea prestado deficientemente o erróneamente; y frente al literal e) la entidad previó en los presentes estudios previos como en el contrato las cláusulas excepcionales que le permitirán tomar las decisiones que le correspondan conforme a la ley.

#### 10. FIRMA

Diego Hernando Forero Castro  
**DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO**  
**PERSONERO MUNICIPAL (i)**